



ESCRITURA PÚBLICA  
CAMBIO DE DOMICILIO  
REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL, CAMBIO DE  
DENOMINACIÓN Y REFORMA  
PARCIAL DE ESTATUTOS QUE  
EFECTÚA LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA CRISVILOP  
S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA--

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de  
12 hoy, veintinueve de junio del dos mil quince, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS  
13 AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DE LA CIUDAD  
14 DE GUAYAQUIL, comparece el señor DIEGO JOSÉ SAYAGO YÉPEZ, en su  
15 calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía INMOBILIARIA  
16 CRISVILOP S.A., el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
17 domiciliado en esta ciudad, de profesión abogado, de estado civil soltero, capaz para  
18 obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y  
19 resultados de esta escritura de cambio de domicilio, cambio de objeto social, cambio de  
20 denominación y reforma parcial de estatutos que hace la compañía INMOBILIARIA  
21 CRISVILOP S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera  
22 libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR  
23 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por  
24 la cual conste el cambio de domicilio, cambio de objeto social, cambio de denominación  
25 y reforma parcial de estatutos de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., que se  
26 celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA:  
27 INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura  
28 pública, el señor DIEGO JOSÉ SAYAGO YÉPEZ, por los derechos que representa



1 de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., en su calidad de presidente y  
2 representante legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
3 "INMOBILIARIA CRISVILOP S.A." se constituyó como compañía anónima mediante  
4 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el veinte de  
5 abril de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el diez de mayo  
6 de dos mil diez, con un capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados  
7 Unidos de América (USD\$10.000,00); b) Posteriormente, La Junta General Universal  
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.",  
9 celebrada el veinte de febrero de dos mil quince, resolvió cambiar el domicilio principal  
10 de la compañía del cantón Durán al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; cambiar de  
11 objeto social de la compañía tal como consta en el Acta de Junta General Universal  
12 Extraordinaria de Accionistas; cambiar de denominación social "INMOBILIARIA  
13 CRISVILOP S.A." a "CRISVILOP S.A."; y, por consiguiente resolvió también reformar  
14 el artículo primero, segundo, y tercero del estatuto social de la compañía, en los términos  
15 contenidos en el acta referida, que forma parte de esta escritura. Asimismo, autorizó al  
16 Presidente para que, con las más amplias facultades, lleve a término legal las  
17 resoluciones antes tomadas, otorgue la respectiva escritura pública, suscriba todos los  
18 documentos necesarios y ejecute todos los actos requeridos para su perfeccionamiento  
19 legal, o delegue su realización. **TERCERA: DECLARACIÓN DE CAMBIO DE**  
20 **DOMICILIO.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la  
21 resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
22 reunida el veinte de febrero del dos mil quince, el señor Diego José Sayago  
23 Yépez, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA  
24 CRISVILOP S.A., declara: A) Que se realiza el cambio de domicilio del actual en el  
25 cantón Durán, al nuevo domicilio ubicado en la ciudad de Guayaquil. **CUARTA:**  
26 **DECLARACIÓN DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.-** Con estos  
27 antecedentes, yo Diego José Sayago Yépez, a nombre y en representación  
28 de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., en mi calidad de



PRESIDENTE y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte de febrero del dos mil quince, declaro: a) Que se realiza el cambio del objeto social de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. en la forma establecida en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de febrero del dos mil quince. **QUINTA: DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL.-** Con estos antecedentes, yo Diego José Sayago Yépez, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., en mi calidad de PRESIDENTE y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte de febrero del dos mil quince, declaro: a) Que se realiza el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. en la forma establecida en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de febrero del dos mil quince, de tal forma que la nueva denominación de la compañía sería CRISVILOP S.A. **SEXTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte de febrero del dos mil quince, el señor Diego José Sayago Yépez, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., declara: A) Que se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, en sus artículos primero, segundo y tercero, según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte de febrero del dos mil quince, que se incorpora a la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) ABOGADA ANGÉLICA GÓMEZ ANDRADE, MATRÍCULA NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL CATORCE - TRESCIENTOS CINCUENTA, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA



1 JUDICATURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
2 ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al  
3 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.--

4

5

6

7 p. INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.

8 RUC: 0992675578001

9

10

11  I. DIEGO JOSÉ SAYAGO YÉPEZ

12 PRESIDENTE

13 C.C.: 0926111618

14 C.V.: 025 - 0033

15

16

17

18

19

20

21

22

23

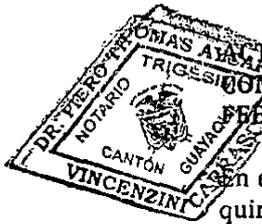
24

25

26

27

28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-**



En el cantón Durán, a las nueve horas y quince minutos del veinte de febrero de dos mil quince, en las oficinas situadas en la calle Costa Rica y Argentina manzana W, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "INMOBILIARIA CRISVILOP S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) Christian Jorge Luis Viteri Egas, propietario de tres mil trescientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil trescientos cincuenta votos, debidamente representado por la señora María Pía Egas Cavagnaro; 2) Diego Humberto Viteri Egas, propietario de tres mil trescientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil trescientos cincuenta votos, debidamente representado por la señora María Pía Egas Cavagnaro; e, 3) Isabel Leonor Viteri Egas, propietaria de tres mil trescientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a tres mil trescientos votos; debidamente representada por la señora María Pía Egas Cavagnaro.

Preside la sesión el señor Diego Sayago Yépez, Presidente de la compañía, y actúa como secretario ad hoc, el señor Juan Francisco Morales. El Presidente declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar sobre:

- 1) Cambio de domicilio de la compañía;
- 2) Cambio de objeto social de la compañía;
- 3) Cambio de denominación social de la compañía;
- 4) Reforma del estatuto social de la compañía; y,
- 5) Conocer y resolver sobre la autorización al presidente de la compañía.-

**PRIMER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA.-** La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual, el Presidente de la compañía toma la palabra y expresa que, para facilitar y agilizar las gestiones operativas de la compañía, sería conveniente proceder al cambio del domicilio del cantón Durán al cantón Guayaquil, por cuanto las actividades comerciales de la compañía se proyectarían a un incremento económico significativo en la ciudad.

Al respecto y luego de breves deliberaciones, La Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad, resuelven aprobar el cambio de domicilio de la compañía al cantón Guayaquil.

**SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.-** En cuanto al segundo punto del orden del día, el Presidente informa a los accionistas, que luego de un exhaustivo análisis y para mejor desenvolvimiento de la compañía, y por las nuevas actividades que va a desarrollar, propone reformar el objeto social de la compañía y propone que la compañía deje la actividad inmobiliaria para dedicarse exclusivamente a ser comisionista en el corretaje de bienes inmuebles, y para el efecto, se propone que el objeto social de la compañía, pase a ser el objeto único de "Realizar actividades de correduría, esto es, actuar como comisionista o corredores en la venta o arriendo de un bien ajeno".



La Junta, por unanimidad, resuelve reformar el objeto social de la compañía en objeto único, con la siguiente actividad: *"Realizar actividades de correduría, esto es, actuar como comisionista o corredores en la venta o arriendo de un bien ajeno"*.

**TERCER PUNTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Así mismo, toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que toda vez que se ha resuelto en el punto anterior de esta sesión, cambiar el objeto social de la compañía, de tal forma que deje de ser una compañía inmobiliaria, se propone a la Junta que se proceda con el consiguiente cambio de denominación de la compañía, a efectos de que esta pase a llamarse únicamente "CRISVILOP S.A."

Luego de breves deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas resuelve cambiar la denominación de la compañía INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. A CRISVILOP S.A.

**CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta, pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, para lo cual interviene la ab. María Pía Egas Cavagnaro y en representación de los accionistas por los que comparece, menciona que una vez que los puntos anteriores de esta sesión, producen modificaciones al contrato de sociedad, se deben de hacer los respectivos cambios en el estatuto social de la compañía, reformando el artículo primero, segundo, y tercero del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos:

**"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** Con la denominación de CRISVILOP S.A. se constituye una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, que se regirá por las leyes y disposiciones societarias nacionales, y en especial por la Ley de Compañías, así como por el presente estatuto social que han pactado las partes.";

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, de la provincia del Guayas, pudiendo la Junta General de Accionistas autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país."; y,

**"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** Realizar actividades de correduría de carácter inmobiliario, esto es, actuar como comisionista o corredores en la venta o arriendo de un bien ajeno. Para aquello, la compañía CRISVILOP S.A. podrá ejercer toda actividad comercial y de inversión relacionada con su objeto social; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos, que permitidos por la ley tengan relación con su objeto social. Además para la consecución de sus fines la compañía podrá asociarse con otra compañía mediante acuerdos y asociaciones que estarán sujetas al control de la Superintendencia de Compañías; así como adquirir acciones y participaciones de otras compañías que efectúen actividades relacionadas con su objeto social."

Así mismo la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, luego de breves deliberaciones, resuelve reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía en sus artículos primero, segundo y tercero, en la forma propuesta y descrita anteriormente.

**QUINTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra la abogada María Pía Egas Cavagnaro, en representación de los accionistas por los que comparece, y propone a esta junta, otorgarle autorización al presidente de la compañía, el abogado Diego José Sayago Yépez, quien tiene la representación legal de la misma, a efectos de que proceda con la suscripción de la escritura pública que contenga el cambio de domicilio, la reforma del objeto social y la reforma parcial del estatuto social.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar la autorización, y en efecto, autoriza al presidente de la compañía para

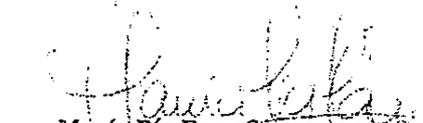
que suscriba la escritura pública que contenga el cambio de domicilio la  
objeto social y la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

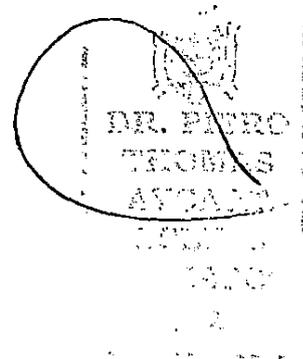


Por no haber más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos y se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de las personas que la constituyeron, se dio lectura y fue aprobada sin observaciones, para constancia de todo lo cual la suscribieron todos los presentes.-

  
**Diego José Sayago Yépez**  
Presidente

  
**Juan Francisco Morales**  
Secretario-ad hoc

  
**Maria Pia Egas Cavagnaro**  
p. **Christian Jorge Luis Viteri Egas**  
p. **Diego Humberto Viteri Egas**  
p. **Isabel Leonor Viteri Egas**  
Accionistas

  
**DR. PEDRO**  
**THOMAS**  
**AYCAZA**  
CANTON GUARANDA  
1910



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:**

0992675578001

**RAZON SOCIAL:**

INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

CRISVILOP

**CLASE CONTRIBUYENTE:**

OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:**

SAYAGO YEPEZ DIEGO JOSE

**CONTADOR:**

SANTAMARIA POVEDA MARIUXI JESSENIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

10/05/2010

**FEC. CONSTITUCION:**

10/05/2010

**FEC. INSCRIPCION:**

05/08/2010

**FECHA DE ACTUALIZACION:**

05/03/2013

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: RECREO VIEJO Calle: COSTA RICA  
Número: SOLAR 1 Intersección: ARGENTINA Manzana: W Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE CNEL Telefono  
Trabajo: 042552224

## DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

del 001 al 001

**ABIERTOS:**

1

**JURISDICCION:**

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**CERRADOS:**

0



Saida Elizabeth Trujillo Zumba  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DR. PIERO  
THOMAS  
AYCART  
INGENIERO

Usuario: JFH0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 13/03/2013 07:59:17



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: D992675578001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/05/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: RECREO VIEJO Calle: COSTA RICA Número: BÓLAR 1 Intersección: ARGENTINA Referencia: A UNA CUADRA DE CNEL Manzana: W Teléfono Trabajo: 042552224



Soledad Elizabeth Pinzavite Camba  
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
AGENCIA DE RENTAS INTERNAS  
QUITANDIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

# INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.



16 de febrero de 2012

**Diego José Sayago Yépez**  
Ciudad.-

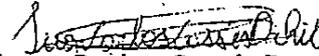
De nuestras consideraciones.-

Cumpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas, de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, de conformidad con lo prescrito en el estatuto social de **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**

La compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de abril del 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita el 10 de mayo del 2010 en el Registro Mercantil del Cantón Durán.

Atentamente,

  
**Juan Carlos Cassis D.**  
Secretario ad hoc  
C.C.: 0925615965

**ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**

Durán, 16 de febrero de 2012

  
**Diego José Sayago Yépez**  
C.C.: 0926111638- nacionalidad ecuatoriana

REPERTORIO No. 1693	
FECH: 5 MAR 2012	
NOTA:	
LA ANOTACION EN REP. MERCANTIL	
NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

1693

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)acto(s):1.- Con fecha Veintidos de Marzo del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la compañía ([INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. ])a favor de ([SAYAGO YEPEZ DIEGO JOSE con el cargo PRESIDENTE])por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 911 a 918 con el número de inscripción 64. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN

ESPACIO

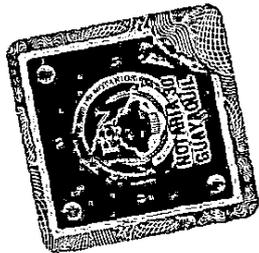
EN

ENC

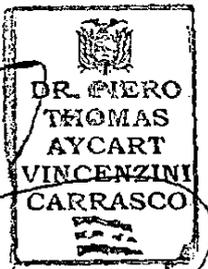




Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN **GUAYAQUIL** en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS QUE EFECTUA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**SECRETARIA GENERAL**



**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., POR LA DE CRISVILOP S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE DURÁN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS DE DICHA COMPAÑÍA, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 12 de noviembre de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina

**SECRETARIA GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

MSDM/mlps





Factura: 002-002-000007028



20160901030000325

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000325



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992675578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



*Jessica Alicia Rodriguez Endara*  
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX  
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha 20 DE ABRIL DEL 2010; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152, suscrita el 23 DE OCTUBRE DEL 2015, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene APROBAR a) EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. POR LA DE CRISVILOP S.A.; b) El CAMBIO DE DOMICILIO de la mencionada compañía de la ciudad de DURAN a la ciudad GUAYAQUIL, provincia del GUAYAS; y, c) la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía antes mencionada.- GUAYAQUIL, 05 DE FEBRERO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



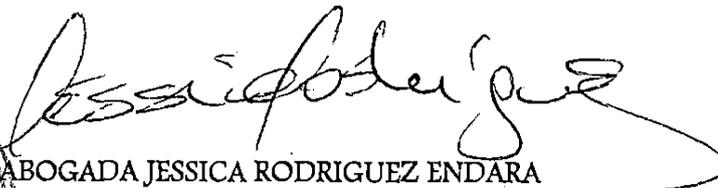
# NOTARÍA XXX GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS QUE EFECTUA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ECUADOR, ENTONCES, el VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152, suscrita el 23 DE OCTUBRE DEL 2015, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION del CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. POR LA DE CRISVILOP S.A.; EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE DURAN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS DE DICHA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LO REFERENTE AL CAMBIO DE DENOMINACION Y DOMICILIO, CONSTANTE EN DICHA ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 15 DE MARZO DEL 2016.- DOY FE.-



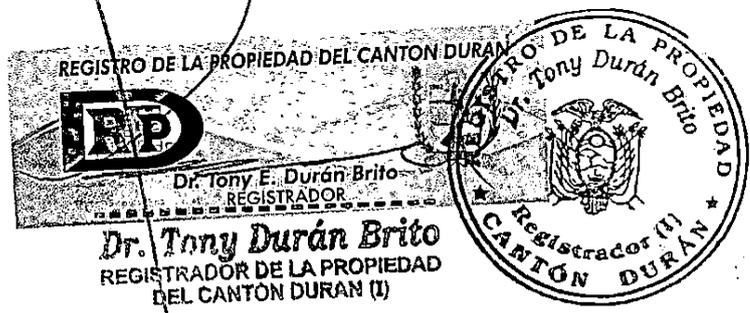


ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



mado nota del CAMBIO DE DENOMINACION, DE  
COMPAÑIA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. por la de  
CRISVILOP S.A. que contiene la Resolución No.  
SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152 ordenada por el  
Intendente Nacional de Compañias, Valores y  
Seguros., Abogado Victor Anchundia Places que  
contiene esta escritura Pública celebrada el  
veintinueve de Junio del dos mil quince ante el  
Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco,  
Notario Trigésimo del cantón Guayaquil a foja  
66367, del Registro de Propiedad del año 2010, al  
margen de la inscripcion-Eloy Alfaro, Durán  
primero de Abril del dos mil dieciseis. EL  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

mado nota del CAMBIO DE DENOMINACION, DE  
COMPANIA INMOBILIARIA CRISVILOP S.A. por la de  
CRISVILOP S.A. que contiene la Resolución No.  
SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152 de fecha  
veintitres de Octubre del año dos mil quince,  
dictada por el Intendente Nacional de Compañías,  
Valores y Seguros, Abogado Victor Anchundia  
Places, a foja 66367, del Registro de Propiedad  
del año 2010; al margen de la inscripción  
respectiva.- Eloy Alfaro, Durán primero de Abril  
del dos mil dieciseis.- EL REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTON DURAN.



ESPACIO  
EN  
BLANCO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.166  
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 23 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.** por la de **CRISVILOP S.A.**; y, **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, y **Reforma de Estatutos**, de fojas 21.303 a 21.338, Registro Mercantil número 1.944. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18166



Guayaquil, 17 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



TRÁMITE NÚMERO: 1439  
\*1977170JAUZGA\*



**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	265
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
096852230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRISVILOP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004152, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2015, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOY FE: Que esta compulsa  
de -23- fojas útiles  
es igual a la copia  
que me fue exhibida

Guayaquil: 06/06/2016  
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

**NOTARIO**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004151

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación, domicilio y reforma de estatuto de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de junio del 2015, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1478**, de 21 de octubre del 2015, para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, por la de **CRISVILOP S.A.**; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas de dicha compañía y, c) la reforma del estatuto, en lo referente al cambio de denominación y domicilio, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1478** del 21 de octubre del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR:** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, en su orden, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución el primero; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este literal; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

23 OCT 2015

  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

  
AMR/BLCSA  
Exp. No. 61451  
Trámite # 25735-2015



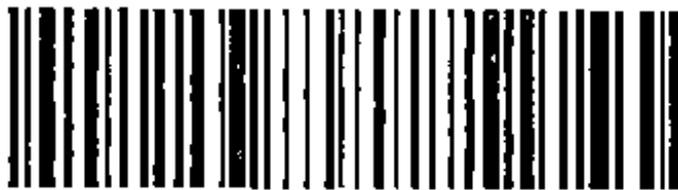
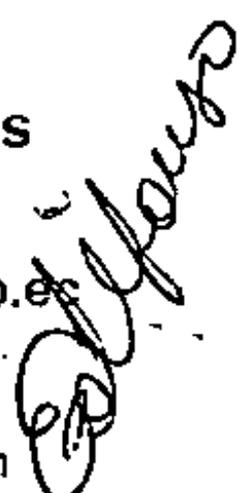
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

08/JUN/2016 13:01:39

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite:  -   
MARIA PIA EGAS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA CIA INSCRITA EN EL RM. RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA CIA INSCRITA EN EL RM. RESOLUCION .

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	97
--	----